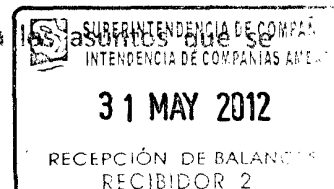


COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CLENIROP S.A.
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2011
INFORME DE COMISARIO

Señores Socios de:

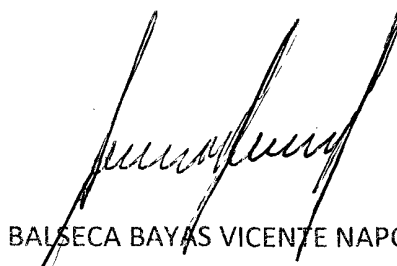
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CLENIROP S.A.

1. Dando cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías en mí calidad de Comisario, presento a Ustedes el siguiente informe del período económico 2011.
2. De los Administradores se ha obtenido la información sobre las operaciones y registros que se consideraron necesarios, así mismo se revisó el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre de 2011 y el correspondiente Estado de Resultados, de Cambios de Patrimonio y Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos, basados en mi revisión.
3. Esta revisión ha sido efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación económico financiera de la Compañía CLENIROP S.A. al 31 de diciembre de 2011.
5. Se verificó y obtuvo confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de los accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.
6. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes en lo que se refiere a las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se



mencionan en el párrafo precedente, por parte de los administradores de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2011.

7. La revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control interno y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir
8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar el cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011.
9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.


BALSECA BAYAS VICENTE NAPOLEÓN
C.I. 150061742-6
COMISARIO

